



## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

### **Fecha y hora de celebración**

11 de octubre de 2018 a las 09:45 HORAS

### **Lugar de celebración**

Salón de sesiones de la Casa Consistorial

### **Asistentes**

- Presidente : Don Juan González Leirós, concejal-delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, en calidad de suplente del Sr. Alcalde don Óscar A. García Patiño
- Vocales :
  - Don Manuel Roel Hernández-Serrano, interventor
  - Doña M<sup>a</sup> Luisa de la Red Ampudia, secretaria general de la Corporación
  - Don Óscar Souto Muiño , ingeniero de caminos, canales y puertos municipal
- Secretaria : Doña M<sup>a</sup> Fernanda Montero Carré, técnica de gestión de Administración general

### **Orden del día**

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2018/C003/000013- "Regeneración ambiental del espacio libre en el entorno de la Manzana 4 de A Barcala"

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2018/C003/000013- "Regeneración ambiental del espacio libre en el entorno de la Manzana 4 de A Barcala"

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2018/C003/000013- "Regeneración ambiental del espacio libre en el entorno de la Manzana 4 de A Barcala"

### **Se Expone :**

Constituye el objeto del presente acto proceder a la apertura pública de las ofertas electrónicas presentadas en el expediente de referencia.

Asiste al acto público de apertura de los sobres don Juan Carlos Fernández Herrero, con DNI 10082252H, en representación de la Asociación Provincial de Empresarios de la Construcción de A Coruña (APECCO)



Se da cuenta del procedimiento incoado y de los anuncios publicados, número de proposiciones recibidas y nombre de los licitadores.

Antes de la apertura de las proposiciones se invita al representante de APECCO a que manifieste las dudas que se le ofrezcan o pida las explicaciones que estime necesarias, sin que haga uso de esta facultad.

A continuación, se procede a la apertura electrónica de las proposiciones presentadas, con el siguiente resultado:

Empresa	Oferta Económica
AQUABLUE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.L.  (Concurre con la empresa “Construcciones D. Ogando, S.L.”)	Precio sin IVA: 27.524,43  IVA: 5.780,13  Total: 33.304,56
CANARGA, S.L.	Precio sin IVA: 25.371,90  IVA: 5.328,10  Total: 30.700,00
CONSTRUCCIONES D. OGANDO, S.L.  (Concurre con la empresa “Aquablue Sistemas Constructivos, S.L.”)	Precio sin IVA: 27.295,06  IVA: 5.731,96  Total: 33.027,02
GROMA OBRAS, S.L.  (Esta empresa presenta oferta para una obra que no es la que constituye el objeto del presente expediente)	Precio sin IVA: 23.468,09  IVA: 4.928,30  Total: 28.396,39
JARDINERÍA ARCE, S.L.	Precio sin IVA: 28.599,87  IVA: 6.005,97  Total: 34.605,84



A la vista de la documentación obrante en los sobres únicos presentados por las cinco entidades participantes en la licitación , se constata que :

**A)** Las empresas que seguidamente se relacionan han presentado los sobres o archivos electrónicos con las condiciones y requisitos establecidos en la cláusula 12. del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador del presente expediente, aportando de forma correcta la proposición económica y declaraciones responsables conforme al modelo que figura como Anexo II del pliego:

- Aquablue Sistemas Constructivos, S.L
- Canarga, S.L.
- Construcciones D. Ogando, S.L.
- Jardinería Arce, S.L.

**B)** En la documentación presentada por la entidad “Groma Obras, S.L.”, se constata que el modelo de proposición presentado por esta empresa no se ajusta al que figura en el Anexo II.A) del Pliego de cláusulas administrativas particulares, toda vez que **la oferta se presenta para una obra diferente de la que constituye el objeto del presente expediente de contratación**, en concreto para la obra “*Acondicionamiento del lateral de la pista polideportiva de Santa María de Vigo y cubierta de acceso al Polideportivo de O Temple, Cambre*”, y contempla una serie de apartados que no resultan ni exigibles ni constan siquiera en el modelo de oferta que se establece en el pliego aplicable a este procedimiento. En concreto , el modelo de oferta que presenta “Groma Obras, S.L.”, incluye, entre otros aspectos, una declaración responsable de estabilidad en el empleo y de mujeres trabajadoras, y una declaración sobre el incremento del plazo de garantía, aspectos estos que el Ayuntamiento de Cambre valoró en otros procedimientos de contratación incoados, pero que no son objeto de valoración en el presente expediente.

La cláusula 15.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador del presente expediente , en consonancia con lo establecido en el art. 84 del RD 1098/2001 de 12 de octubre (Reglamento general de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas), establece que “*Si alguna proposición fuera presentada fuera de plazo o en formato papel o no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara substancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiera reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será deshechada por la mesa, en resolución motivada*”

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación , por unanimidad de los cuatro miembros que la constituyen , acuerda :

**Primero** : Admitir las ofertas presentadas por las siguientes empresas, por haber presentado los sobres o archivos electrónicos con las condiciones y requisitos



establecidos en la cláusula 12. del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador del presente expediente:

- Aquablue Sistemas Constructivos, S.L
- Canarga, S.L.
- Construcciones D. Ogando, S.L.
- Jardinería Arce, S.L.

**Segundo** : Excluir la oferta presentada por la entidad “Groma Obras, S.L.”, debido a la existencia de error en la misma que la hace inviable, toda vez que **ha presentado una oferta que no se corresponde con el objeto del expediente de contratación incoado, ni con los criterios de valoración aplicables al mismo**, puesto que presenta su oferta para la obra “*Acondicionamiento del lateral de la pista polideportiva de Santa María de Vigo y cubierta de acceso al Polideportivo de O Temple, Cambre*”, y contempla una serie de apartados que no resultan ni exigibles ni constan en el modelo de oferta establecido en el pliego, todo ello de conformidad con lo establecido en la cláusula 15.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador del presente expediente , en consonancia con lo establecido en el art. 84 del RD 1098/2001 de 12 de octubre (Reglamento general de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas) respecto al rechazo de las proposiciones por error en las mismas.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2018/C003/000013- “Regeneración ambiental del espacio libre en el entorno de la Manzana 4 de A Barcala”

**Se Expone :**

De conformidad con lo establecido en el art. 159.4 de la Ley 9/2017 de contratos del sector público, se procede a la evaluación y clasificación de las cuatro ofertas admitidas, en función de los criterios establecidos en la cláusula 15.1 y el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador del presente procedimiento, con el siguiente resultado:

Táboa de resultados: Valoración Técnica e da Redución de Prazos, Valoración Económica e Valoración Total

Contrato/concurso: Regeneración Urbana Entorno Manzana 4 A Barcala

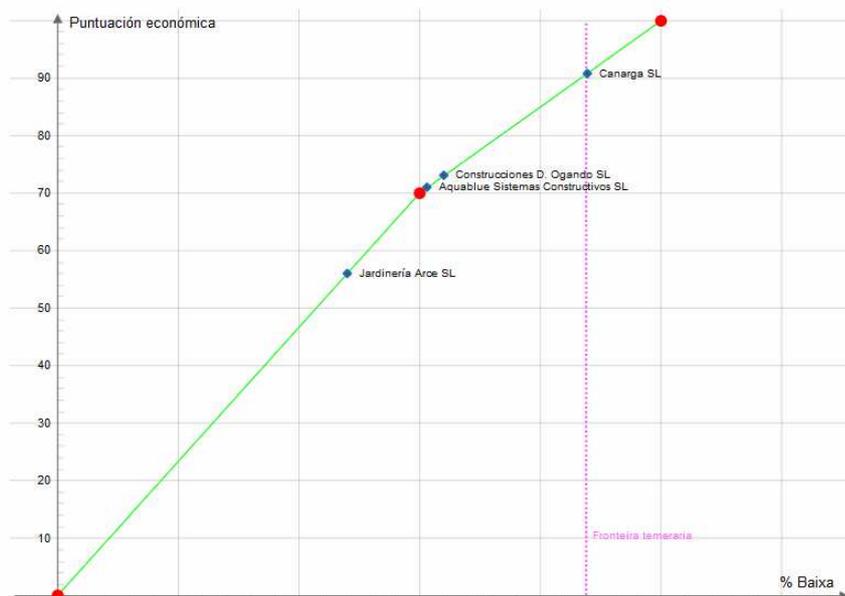
Prezo de licitación: 39324,82 €

Límite oferta temeraria: 30.714,31 €

[Exportar](#)

Nº	Nome Empresa	Oferta Económica	Baixa (%)	Puntuación Val. técnica	Puntuación Val. económica	Temeraria	Total
1	Aquablue Sistemas Constructivos SL	33304,56	15,31	1	70,93	Non	71,93
2	Canarga SL	30700	21,93	1	90,79	Sí	91,79
3	Construcciones D. Ogando SL	33027,02	16,01	1	73,03	Non	74,03
4	Jardinería Arce SL	34605,84	12,00	1	56,00	Non	57,00

Gráfica de puntuacións económicas



**Contrato:** Regeneración Urbana Entorno Manzana 4 A Barcala

**Precio de licitación:** 39324,82 €

**Límite oferta temeraria:** 30.714,31 €

[Exportar](#)

Nº	Nombre Empresa	Oferta Económica	Baja (%)	Puntuación Val. económica	Temeraria
1	Aquablue Sistemas Constructivos SL	33304,56	15,31	70,93	No
2	Canarga SL	30700	21,93	90,79	Sí
3	Construcciones D. Ogando SL	33027,02	16,01	73,03	No
4	Jardinería Arce SL	34605,84	12,00	56,00	No

Calculo ofertas anormalmente bajas Sin empresas Vinculadas :

Táboa de resultados: Valoración Técnica e da Redución de Prazos, Valoración Económica e Valoración Total

Contrato/concurso: Regeneración Urbana Entorno Manzana 4 A Barcala

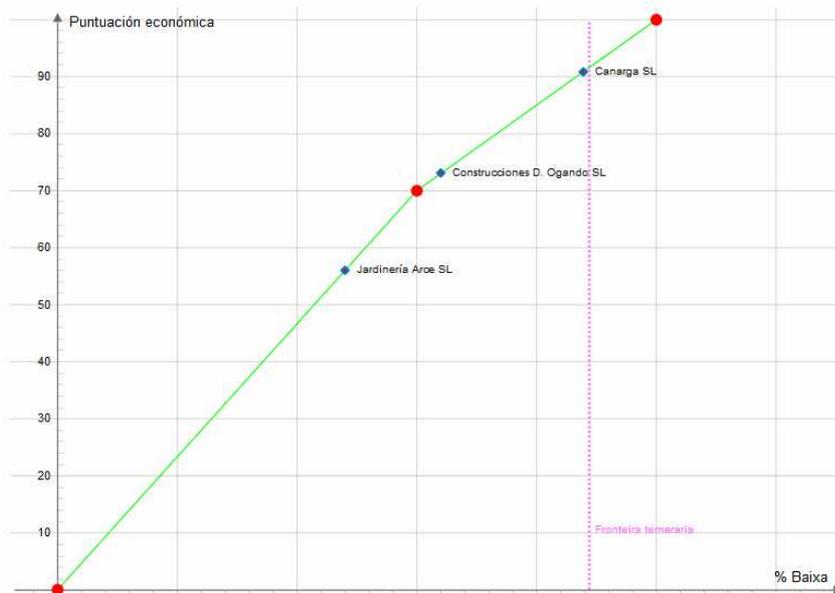
Prezo de licitación: 39324,82 €

Límite oferta temeraria: 30.591,35 €

[Exportar](#)

Nº	Nome Empresa	Oferta Económica	Baixa (%)	Puntuación Val. técnica	Puntuación Val. económica	Temeraria	Total
1	Canarga SL	30700	21,93	1	90,79	Non	91,79
2	Construcciones D. Ogando SL	33027,02	16,01	1	73,03	Non	74,03
3	Jardinería Arce SL	34605,84	12,00	1	56,00	Non	57,00

Gráfica de puntuacións económicas



**Contrato:** Regeneración Urbana Entorno Manzana 4 A Barcala

**Precio de licitación:** 39324,82 €

**Límite oferta temeraria:** 30.591,35 €

[Exportar](#)

Nº	Nombre Empresa	Oferta Económica	Baja (%)	Puntuación Val. económica	Temeraria
1	Canarga SL	30700	21,93	90,79	No
2	Construcciones D. Ogando SL	33027,02	16,01	73,03	No
3	Jardinería Arce SL	34605,84	12,00	56,00	No

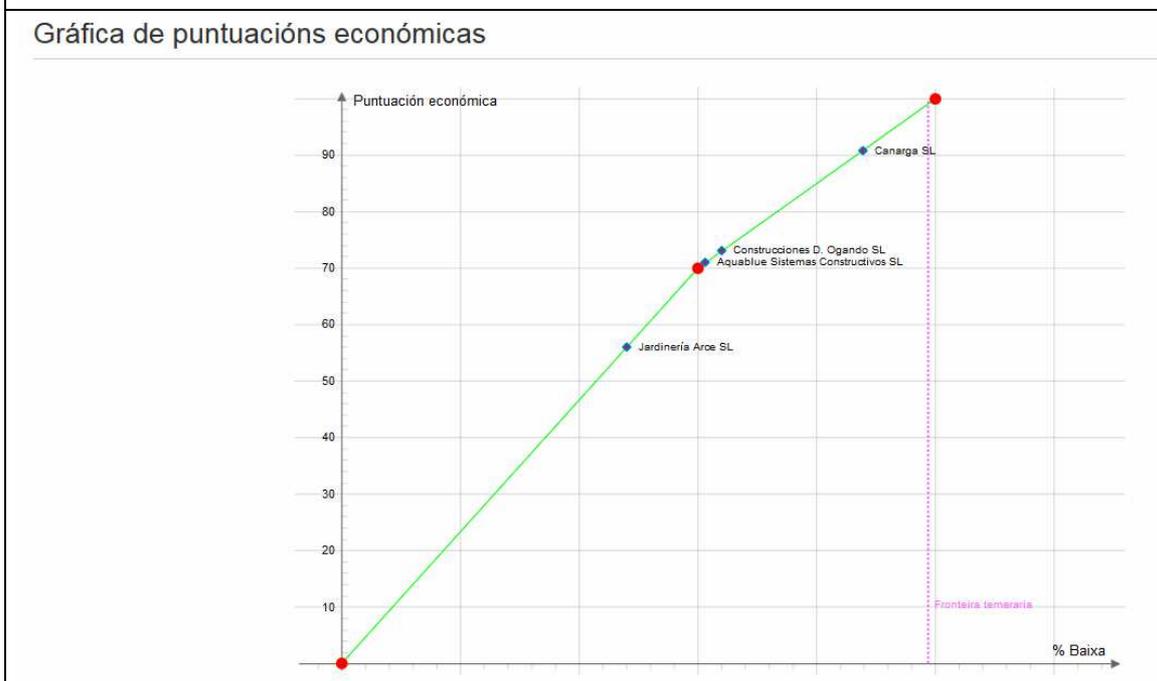
Cálculo sin aplicar fórmula excepcional :

Táboa de resultados: Valoración Técnica e da Redución de Prazos, Valoración Económica e Valoración Total

Contrato/concurso: Regeneración Urbana Entorno Manzana 4 A Barcala  
 Prezo de licitación: 39324,82 €  
 Límite oferta temeraria: 29.618,42 €

[Exportar](#)

Nº	Nome Empresa	Oferta Económica	Baixa (%)	Puntuación Val. técnica	Puntuación Val. económica	Temeraria	Total
1	Aquablue Sistemas Constructivos SL	33304,56	15,31	1	70,93	Non	71,93
2	Canarga SL	30700	21,93	1	90,79	Non	91,79
3	Construcciones D. Ogando SL	33027,02	16,01	1	73,03	Non	74,03
4	Jardinería Arce SL	34605,84	12,00	1	56,00	Non	57,00



**Contrato:** Regeneración Urbana Entorno Manzana 4 A Barcala

**Precio de licitación:** 39324,82 €

**Límite oferta temeraria:** 29.618,42 €

[Exportar](#)

Nº	Nombre Empresa	Oferta Económica	Baixa (%)	Puntuación Val. económica	Temeraria
1	Aquablue Sistemas Constructivos SL	33304,56	15,31	<b>70,93</b>	No
2	Canarga SL	30700	21,93	<b>90,79</b>	No
3	Construcciones D. Ogando SL	33027,02	16,01	<b>73,03</b>	No
4	Jardinería Arce SL	34605,84	12,00	<b>56,00</b>	No



De los cálculos efectuados se deriva que **ninguna de las empresas admitidas se halla incurso en presunción de oferta anormalmente baja**, siendo el orden decreciente de puntuación de las ofertas el siguiente :

1º.- Canarga, S.L.	90,79 puntos
2ª.- Construcciones D. Ogando, S.L.	73,03 puntos
3ª.- Aquablue	
Sistemas Constructivos, S.L.	70,93 puntos
4ª.- Jardinería Arce, S.L.	56,00 puntos

A la vista del resultado de las puntuaciones resultantes, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los cuatro miembros que la constituyen, acuerda :

- Formular propuesta de adjudicación de la obra "Regeneración ambiental del espacio libre en el entorno de la Manzana 4 de A Barcala" a la empresa "Canarga, S.L.", en el precio ofertado de **30.700,00 euros IVA incluido (25.371,90 euros sin IVA)**, por ser la entidad que obtiene una mayor puntuación en aplicación del criterio de adjudicación "oferta económica" que consta en la cláusula 15.1 y Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares, sin encontrarse incurso en presunción de oferta anormalmente baja.

Seguidamente, de conformidad con lo establecido en el art. 159.4, se procede a comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, así como en el Registro General de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Galicia, en los cuales se encuentra inscrita la empresa, que la empresa está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, que la entidad ostenta la solvencia económica, financiera y técnica correspondiente, y que no está incurso en prohibición de contratar, por lo que la Mesa de Contratación, por unanimidad de los cuatro miembros que la constituyen, acuerda:

- Requerir a la empresa "Canarga, S.L." mediante comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público para que presente por medios electrónicos y con firma electrónica, la documentación contemplada en la cláusula 16 del Pliego de cláusulas administrativas particulares regulador del presente procedimiento, todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el siguiente al envío de la comunicación.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Mª Fernanda Montero Carré

Juan González Leirós

SECRETARIA

PRESIDENTE